CÉDULA

Siendo las 17:00 horas del día 17 de julio de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES,** identificada como **SG/083-2/2019**

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**

ATENTAMENTE

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México. Tel. (01) 55 5200.4000
80accionpormexico@cen.pan.org.mx

Ciudad de México, a 17 de julio de 2019
SG/083-2/2019

Oscar Escobar Ledesma
Presidente del Comité Directivo
Estatal del Partido Acción Nacional
en Michoacán
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.

II. El 12 de junio de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en Michoacán, que se llevará a cabo el 8 de septiembre de 2019.

III. Mediante documento **SG/083/2019** de fecha 2 de julio de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en el estado de Michoacán, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

SEGUNDO.- El 2 de julio de 2019, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/083/2019, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas supletoriamente por el Comité Directivo Estatal de Michoacán, para la celebración de asambleas municipales en las que se elegirán propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

TERCERO. – Mediante oficio PANMICH/SG/031/2019, de fecha 15 de julio de 2019, el Comité Directivo Estatal de Michoacán informa a la dirigencia nacional del Partido que, en el Municipio de Venustiano Carranza, requiere un cambio de domicilio respecto al lugar en que se celebrará la Asamblea Municipal, así como una modificación en las normas complementarias respecto al domicilio en que se presentarán los registros de aspirantes a participar como candidatos en la asamblea municipal.

CUARTO. - El Comité Directivo Estatal informó que por problemas que se presentaron con la propietaria, fue cancelado el contrato de renta del local en donde se localizan las oficinas del Partido en el municipio de Venustiano Carranza. Debido a que en ese lugar se programó la celebración de la asamblea y la recepción de registros de candidatos se solicita la autorización del cambio de domicilio para la Asamblea Municipal y la recepción de solicitudes de registro.

De las asambleas municipales señaladas en el **Resultando** III del documento SG/083/2019, se desprende:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
VENUSTIANO CARRANZA	10/08/2019	05:00 p.m.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	HIDALGO 27, LA LOMA, 59160, VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACAN

En tanto que las normas complementarias aprobadas en el **Resultando** III del documento SG/083/2019, en lo que corresponde al municipio de Venustiano Carranza, se desprende:

(...)

Numeral 11.

Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Estatal -Planillas a la presidencia e integrantes del CDM	HIDALGO #27, COL. LA LOMA C.P.59160
Referencias para facilitar la ubicación del domicilio anterior:	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL

(...)

QUINTO. – Con el objeto de brindar las facilidades requeridas para que la militancia del municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, participe en la asamblea municipal, el Comité Directivo Estatal solicita se autorice la modificación del cambio de domicilio de la asamblea para que se realice conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
VENUSTIANO CARRANZA	10/08/2019	05:00 p.m.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	C. REFORMA ESQ. FRANCISCO SARABIA, COLONIA CENTRO, C.P. 59160, VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACAN

SEXTO. – Con el objeto de dar certeza respecto al lugar en donde los militantes pueden presentar su solicitud de registro para participar en el proceso electivo, el Comité Directivo Estatal solicita se autorice una modificación a las normas complementarias te tal forma que las solicitudes de registro se presenten en el siguiente domicilio:

Numeral 11.

Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Estatal -Planillas a la presidencia e integrantes del CDM	C. REFORMA ESQ. FRANCISCO SARABIA, COLONIA CENTRO, C.P. 59160, VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACAN
Referencias para facilitar la ubicación del domicilio anterior:	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL

SEPTIMO. – Esta dirigencia nacional, considera conveniente dar certeza a la militancia del municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, respecto al lugar donde se celebrará la asamblea y se realizará el registro de candidatos, para participar en la elección de las propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes del comité directivo municipal.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/083/2019, emitidas el 2 de julio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Se autoriza el cambio de domicilio para la celebración de la asamblea municipal de Venustiano Carranza, del estado de Michoacán, señalada en la Providencia SG/083/2019, por lo que se celebrará de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
VENUSTIANO CARRANZA	10/08/2019	05:00 p.m.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	C. REFORMA ESQ. FRANCISCO SARABIA, COLONIA CENTRO, C.P. 59160, VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACAN

SEGUNDA. - Se autoriza la modificación a las normas complementarias de la Asamblea municipal de Venustiano Carranza, Michoacán, aprobada mediante la Providencia SG/083/2019, respecto al cambio del domicilio del lugar en que se presentarán los registros de candidatos a Consejo Nacional, Consejo estatal y Comité Directivo Municipal, conforme a lo siguiente

(...)

Numeral 11.

Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Estatal -Planillas a la presidencia e integrantes del CDM	C. REFORMA ESQ. FRANCISCO SARABIA, COLONIA CENTRO, C.P. 59160, VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACAN
Referencias para facilitar la ubicación del domicilio anterior:	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL

(...)

TERCERA-. Comuníquese la presente al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, para los efectos legales correspondientes.

CUARTA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Michoacán, para que en el domicilio programado originalmente para la recepción de solicitudes de registro, se indique a los militantes el nuevo domicilio para presentar las solicitudes correspondientes.

QUINTA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Michoacán, para que el día de la jornada electiva, instrumente las medidas necesarias a efecto de informar en la sede anterior sobre la nueva dirección en la que se desarrollará la Asamblea correspondiente.

SEXTA. - Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL